



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-046-E203-22  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR046-E203-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 25/11/2022 No. de Pedido: D2P0839  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 15/11/2022 Impresion 15/11/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo Descripción Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

1 01000043220100 NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.  
 Cantidad Unidad Precio Importe Total  
 30 ENV 33,488.00 1,004,640.00

2 01000054210000 LAPATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS.  
 Tipo Presen: CAP  
 Cant Presen: 120  
 Marca: TYSIGNA  
 Procedencia: SUIZA  
 24 ENV 9,621.64 230,919.36

3 01000065000000 GLUCOSA / AMINOACIDOS / ELECTROLITOS / LIPIDOS. EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE SOLUCION DE GLUCOSA AL 42%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 42 G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 10% CON  
 Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 70  
 Marca: SMOFRABIVEN  
 Procedencia: SUECIA  
 132 ENV 1,915.36 252,827.52

Tipo Presen: BSA  
 Cant Presen: 1

Comprador  
 ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 DR. JOSE ALVARO TORRES SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Representante Legal  
 DR. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ  
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Requiriente  
 AREA CONTRATANTE  
 DR. MARGARITA CAJALAN CARRON TINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-046-E203-22  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR046-E203-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 25/11/2022 No. de Pedido: D2P0839  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 15/11/2022 Impresion 15/11/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453 Fecha de entrega: 25/11/2022

R.F.C. CAR-050418-677 No. Proveedor: 00129134 Partida presupuestal: 0301 24053001  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA Clasificación presupuestal:  
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 1,488,386.88  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,488,386.88  
 ( un millon cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:

MEXICO

DTDUJOCI



Comprador ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA La validación jurídica se efectuó sin prejuizgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos económicos, técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de las áreas referente, técnica y/o contratante de la UMAE.

Administrador del Contrato Representante Legal Area Requeriente Area Contratante  
 LIC. YADY HERRERA SANCHEZ SAUSA VEGA DR. JOSE ALVARO HERRERA SALAZAR DR. IVYRAMI RAMIREZ GUTIERREZ LAR. MARGARITA DURAN GONZALEZ  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DIRECTOR UMAE ENCARGADA DIRECCION MEDICA DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E203-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR046-E203-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/11/2022	No. de Pedido: D2P0839
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 15/11/2022 Impresión 15/11/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

**Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**

**R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor : 00129134**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

**Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 25/11/2022**

**Partida presupuestal : 0301**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO
  - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAÉ de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cambio, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador <b>ALBERTO ROBERTO...</b> ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal <b>DR. JOSE ANTONIO...</b> DIRECTOR UMAE	Área Requeriente <b>DRA. MARIAM RAMIRO...</b> ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Área Contratante <b>L.P. MARGARITA LAO...</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato <b>LIC. YADIRA EZZETTE...</b> JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Representante Legal <b>DR. JOSE ANTONIO...</b> DIRECTOR UMAE	Área Requeriente <b>DRA. MARIAM RAMIRO...</b> ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Área Contratante <b>L.P. MARGARITA LAO...</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 25/11/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-046-E203-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compraventa: AA-050GYR046-E203-2022  
 No. de Pedido: D2P0839  
 Elaboración: 15/11/2022 Impresión 15/11/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5608 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE  
 ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

Fecha de entrega: 25/11/2022

R.F.C. CAR-050418-677 No. Proveedor: 00129134

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
  - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
  - Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
  - El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ALBERTO ROLDAN GARCIA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ZAVARO PARRA SAENZARCA DIRECTOR UMAE	Area Requiriente: DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAY MARGARITA LAUREN LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LIC. YANISARA HEZETTE SALAS VEIGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento AA-046-E203-22  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Comprimen AA-050GYR046-E203-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 25/11/2022 No. de Pedido: D2P0839  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 15/11/2022 Impresion 15/11/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**  
 Dirección **BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT. 5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**  
 R.F.C. **CAR -050418-677** No. Proveedor: **00129134**  
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**  
 Circ. **22** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 25/11/2022  
 Partida presupuestal: 0301  
 Clasificación presupuestal: 24053001

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
**Armando Ramirez CRT**

CARGO  
**Representante legal**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)		
FECHA	DIA	MES
	15	11
		AÑO
		22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
**1736 Av. Aquileo Riquelme #172**

OBSERVACIONES

Comprador  
**ALBERTO ROLDAN GARCIA**  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
**DR. JOSE ANTONIO PARRA SAAZAR**  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
**DR. MIRIAM RAMIREZ**  
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
**DR. MARGARITA LAURA JOSEFINA**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO